ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 031-2026-UNCA

Siendo las 9:00 a.m. del día 09 de setiembre de 2026, se reunieron en la sala de sesiones de la Presidencia, ubicado en el local institucional del Jr. Sucre N° 440-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Presidente), Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico (e)), Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE (Vicepresidente de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES:

1. Del Presidente:

- Informa respecto a los hechos ocurridos el día lunes 07 de setiembre lo cual los estudiantes tomaron los locales de la universidad, local de la sede administrativa y el local de la sede académica manifestando una serie de pedidos para la parte académica. El mismo día a horas por la tarde y noche los estudiantes hicieron entrega de los locales.

2. De la Vicepresidencia Académica:

- No tiene Informes.

3. De la Vicepresidencia de Investigación:

- Informa que se superó la toma del local sin convenientes.
- Manifiesta que tuvieron reunión con la subprefecta y los representantes de las Rondas Campesinas donde se explicó la problemática que atraviesa la UNCA.
- Los estudiantes están recibiendo las facilidades para el desarrollo de sus activadas académicas.

II. PEDIDOS:

1. Del Presidente de la Comisión Organizadora:

- No hubo pedido.

2. Del Vicepresidente Académico (e):

Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

- Oficio N° 0236-2026-VPA-UNCA, de fecha 17 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la renuncia del Mg. Jesús Paul Gordillo Ramírez a la plaza de Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo, remitida por la Facultad de Gestión Empresarial.

3. Del Vicepresidente de Investigación:

- No hubo pedido.

III. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que contiene los siguientes puntos:

1. Con **Informe Legal N° 0153-2026-OAJ-UNCA/JAMV, de fecha 04 de setiembre de 2026,** el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la propuesta de suscripción de la primera adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad

nacional Ciro Alegría y el Ejercito del Perú "Batallón de la Infantería Motorizado, Coronel Oscar de la Barrera N° 323".

2. Con **Oficio N° 0390-2026-UNCA/P-CO, de fecha 08 de setiembre de 2026,** el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la conformación del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
3. Con **Informe de Cumplimiento N° 018-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 08 de setiembre de 2026,** el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto de la Abog. Norka Silvana Robles Ascate para el puesto de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.
4. Con **Oficio N° 0315-2026-VPI-UNCA, de fecha 08 de setiembre de 2026**, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita aprobar la "Guía de soporte, seguimiento y monitoreo de proyectos de investigación con fondos concursables".

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Visto el **Informe Legal N° 153-2026-OAJ-UNCA/JAMV, de fecha 04 de setiembre de 2026**, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal concluyendo que resulta procedente la aprobación y suscripción de la primera adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Ejercito del Perú "Batallón de Infantería Motorizado, Coronel Oscar de la Barrera N° 323", propuesto por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, a fin de prorrogar su vigencia por un plazo de 5 años.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: APROBAR la primera adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Ejercito del Perú "Batallón de Infantería Motorizado, Coronel Oscar de la Barrera N° 323".

 SEGUNDO: AUTORIZAR al Dr. Rigo Félix Requena Flores, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la suscripción de la primera adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Ejercito del Perú "Batallón de Infantería Motorizado, Coronel Oscar de la Barrera N° 323".

2. Visto el **Oficio N° 0390-2026-UNCA/P-CO, de fecha 08 de setiembre de 2026**, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la conformación del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por docentes principales externos.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA hasta el 17 de agosto de 2026, las funciones del Tribunal de Honor, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 140-2026-CO-UNCA, de fecha 22 de mayo de 2026, agradeciéndoles por los servicios prestados.

 SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 10 de setiembre de 2026, conformado por los siguientes docentes principales externos:

 - Dr. REUCHER CORREA MOROCHO — Presidente
 - Dr. CARLOS SEVERO CORDOVA CALLE — Miembro
 - Dr. AMERICO CARRASCO TINEO — Miembro

3. Visto el **Informe de Cumplimiento N° 018-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 08 de setiembre de 2026**, la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la verificación del cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de la plaza de empleado de confianza – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Abog. Norka Silvana Robles Ascate, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, el Manual de Clasificador de Cargo de la UNCA, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA la encargatura del Mg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez, en la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, hasta el 09 de setiembre de 2026.
SEGUNDO: DESIGNAR al Abog. Norka Silvana Robles Ascate, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 10 de setiembre de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo.

4. Visto el **Oficio N° 0315-2026-VPI-UNCA, de fecha 08 de setiembre de 2026**, la Vicepresidencia de Investigación, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Guía de Soporte, Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: APROBAR la Guía de Soporte, Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

5. Visto el **Oficio N° 0236-2026-VPA-UNCA, de fecha 17 de junio de 2026**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la renuncia del Mg. Jesús Paul Gordillo Ramírez a la plaza de Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo, remitida por la Facultad de Gestión Empresarial.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA del Mg. Jesús Paul Gordillo Ramírez a la plaza de Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, código AIRHSP 30, a partir del 08 de setiembre de 2026.

 SEGUNDO: DECLARAR VACANTE la plaza de Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, código AIRHSP 30 en la Universidad Nacional Ciro Alegría.

 TERCERO: DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para el pago al Mg. Jesús Paul Gordillo Ramírez de sus beneficios sociales que le correspondan de acuerdo a Ley.

Finalmente, la Comisión autorizó al Secretario General oficializar los acuerdos con la resolución u oficio, según corresponda, con dispensa de aprobación del acta.

Siendo la 11:15 a.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir la presente acta los miembros de la Comisión.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dr Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO(e)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dr. Lino Rolando Rodríguez Alegre
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL